



Nov
RGT

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA Organización CSA Ltda

Delegatura de propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INVENTARIO

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No.

06-218175

54. TÍTULO

*Aparato botón remoto de servicio
para solicitar atención en un punto
determinado de un establecimiento*

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

G05G 1/00

71. SOLICITANTE

Sebastian Ceballos Vega

DOMICILIO

74. APODERADO

22. BOGOTÁ, D. C.,

11-10/10-2006

207038

82

PETITORIO

200



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
 Radicación No. 06 218175
 Fecha: 11 JUL. 2006 Folios
 Hora: 4:20 pm

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

①

SOLICITUD DE :



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: Sebastian Ceballos Vega
 Dirección: Calle 7AA # 30 - 244
 Apartamento 308
 Nacionalidad o Domicilio: Colombiano
 Lugar de Constitución: MEDELLIN

Teléfono: 321 62 79 Fax:
 E-mail: sebasceba@yahoo.com.ar

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 8.125.235

③

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre:

Dirección:

Teléfono: Fax:
 E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número _____ TP _____

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Sebastian Ceballos Vega
 Dirección: Calle 7AA # 30 - 244
 Apartamento 308 Medellin, Antioquia
 Nacionalidad o Domicilio Colombiano

⑤

Título (54) APARATO BOTON REMOTO DE SERVICIO PARA SOLICITAR ATENCION
 EN UN PUNTO DETERMINADO DE UN ESTABLECIMIENTO

⑥

Clasificación Internacional (51)

⑦

Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐ 12 meses ☒ 18 meses ☐ Otro ☐ Cual _____

⑨

Comprobante de pago No. 27382019 Fecha 10 de julio de 2006

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

2

11

FIGURA CARACTERISTICA:

12

Solicito la concesión de la patente.

NOMBRE: SEBASTIAN CEBALLOS VEGA

FIRMA: Sebastián Ceballos Vega
C.C. 8.125.235 T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-218175- -00000-0000
Fec: 2006-07-11 16:20:00 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 2 PATENTES
Eve: 1 REGDEPOSITO
(Act 411 PRESENTACION) Folios: 10.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 06 - 54,247
FECHA : JULIO 18 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
SEBASTIAN CEBALLOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	27382019	10/07/2006	116,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	116,000.00
	TOTAL :	\$ 116,000.00

SON: CIENTO DIEZ Y SEIS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

4

Medellín, 11 de julio de 2006

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Departamento de Patentes

Bogotá

**(Por Intermedio de Superintendencia de Sociedades, Regional Antioquia
Chocó, Medellín)**

Cordial Saludo:

Por medio de la presente les manifiesto a ustedes mi interés de requerimiento de patente para la Invención del **APARATO BOTÓN REMOTO DE SERVICIO PARA SOLICITAR ATENCIÓN EN UN PUNTO DETERMINADO DE UN ESTABLECIMIENTO.**

Con la presente solicitud anexo la siguiente documentación:

- Petitorio.
- Recibo de Consignación.
- Solicitudes De Patentes Presentadas Por Personas Naturales Que Carezcan de Medios Económicos.

Agradeciendo de antemano la atención prestada para esta solicitud.

Atentamente,

Sebastián Ceballos Vega.

Sebastián Ceballos Vega

C. C. 8'125.235

Calle 7AA # 30 -244

Tel: 321 62 79

APARATO BOTÓN REMOTO DE SERVICIO PARA SOLICITAR ATENCIÓN EN UN PUNTO DETERMINADO DE UN ESTABLECIMIENTO

RESUMEN:

Problema: *Ausencia de medios tecnológicos para la solicitud de atención en las mesas.* (no existe un aparato inalámbrico que al hundir un botón en la mesa, sirva para llamar a los meseros o dependientes)

Para el presente desarrollo se hizo un estudio que demuestra que en los restaurantes no hay ningún tipo de dispositivo que sirva para llamar a los meseros, incluso en la industria que trabaje mediante el esquema mesa – centro de supervisión (por ejemplo las confecciones), este problema tampoco ha sido solucionado.

Solución: Para dar solución a esta situación se ha inventado el Botón Remoto del Servicio.

El botón remoto de servicio es un dispositivo electrónico inalámbrico que emite una señal silenciosa desde una mesa hacia un centro de control, para así avisar que se solicita atención en dicha mesa.

DESCRIPCIÓN

CAMPO TÉCNICO: Esta invención está relacionada con la Ingeniería Electrónica, ya que requiere conceptos relacionados con la aplicación de esta técnica.

ESTADO DE LA TÉCNICA: Mediante el mismo estudio se determinó que dicho estado de la técnica es sumamente precario ya que es abordado por los medios físicos naturales que el ser humano dispone, tales como son la seña, el gesto, silbido, aplauso o expresión oral, pero no existe ningún método tecnológico general que aborde el problema.

Se realizó una exhaustiva búsqueda no solo en el banco de patentes sino en la Internet y en revistas relacionadas con el tema y no se encontró registro o desarrollo alguno para el tema en cuestión.

A consecuencia entonces de esta invención no solo se modifica el estado de la técnica actual del problema en mención (que no existe un aparato inalámbrico que al hundir un botón en la mesa, sirva para llamar a los meseros o dependientes) sino que además se genera otro nuevo estado de la técnica para otra situación derivada del invento mismo, el cual es una nueva forma de obtener información al respecto del servicio prestado, ya que el invento en mención ofrece además la posibilidad de recoger esta información. Es decir, a raíz del invento se genera además un nuevo procedimiento o método para la recolección de información o datos en los lugares donde sea instalado el invento.

Actualmente sí hay métodos para recoger información del servicio prestado en la mesa pero solo opera mediante la descarga manual de información por parte del dependiente o mesero, es decir, que la generación de la información depende de que los datos sean ingresados en un sistema por vía manual.

De tal forma que el invento en mención modifica el estado de la técnica actual en tanto que cambia el procedimiento para la recolección de información ya que pasa de una forma manual a una forma automática, pasa de una forma que depende del personal dependiente a una forma que ya no requiere de dicho personal.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

Descripción breve de la invención: Cómo se ha descrito anteriormente la invención consiste en el desarrollo de El botón remoto de servicio que es un dispositivo electrónico inalámbrico que emite una señal silenciosa desde una mesa hacia un centro de control, para así avisar que se solicita atención en dicha mesa, evitando así el estado de la técnica anterior (gesto, silbido aplauso etc), permitiendo que cualquier persona al oprimir un botón, mediante una señal electrónica, comunique que requiere atención.

Descripción detallada de la invención: El botón remoto de servicio consta de tres elementos fundamentales. El primero es un botón emisor o entendido de otra forma como terminales independientes ubicado en las mesas o en lugar donde se requiera el servicio. Este botón o Terminal es inalámbrico, único e identificable por parte de los otros elementos que integran como un todo el artefacto, ya que pueden existir tantos botones como mesas o lugares para prestar servicio o atención en donde sea instalado el desarrollo en mención, es decir que cada emisor tiene una señal particular, que permite a los otros elementos determinar cual botón está siendo presionado. El segundo elemento es un receptor de dichas señales que sirve de puente comunicador entre el primer elemento (el botón emisor) y el tercer elemento (decodificador). El tercer elemento es precisamente el mencionado: un decodificador que recibe la señal por parte de los anteriores elementos y las traduce en una señal visual y auditiva para que pueda ser leída por cualquier persona encargada de prestar el servicio. Este decodificador además tiene una salida de puerto para computador que sirve para la adquisición y manipulación de datos que los tres elementos anteriores generan. Es importante además destacar que este artefacto opera en un determinado radio de cobertura que depende fundamentalmente del medio en donde es instalado y de la potencia que tengan los receptores y los transmisores, obviamente esta área de cobertura deberá ser mayor al área del establecimiento donde pueda ser instalado.

El botón remoto de servicio es una maquina diseñada para ser operada por cualquier persona, tan simple y fácil de manejar que solo consta de un botón (el primer elemento) estos se pondrán en las mesas de establecimientos públicos orientados al servicio o en plantas industriales o de producción que trabajen mediante el esquema Mesa de Trabajo – Central de Supervisión y que le permiten al usuario o trabajador, al presionar ese botón, solicitar el servicio en la mesa en el momento en que lo necesite, eliminando así la incomodidad de tener que buscar al mesero o supervisor con la mirada o llamar la atención de este con la voz o con señas o gestos que en ocasiones indirectamente también llaman la atención de los demás clientes o trabajadores del establecimiento. En una pantalla de un panel central aparecerá un número que indica la mesa que requiere la prestación del servicio.

REVINDICACIONES:

El Botón Remoto de Servicio es un aparato inalámbrico que mediante una señal electrónica y silenciosa comunica, desde el lugar donde esté, hacia un centro de control el cual mediante una señal visual (luz) y sonora (pito) indica qué botón o Terminal fue presionado, lo que significa que se requiere que se preste un servicio en ese punto de atención o lugar determinado (Ej: mesa), cuando éste es presionado o activado. Este artefacto comprende: en primera instancia un botón emisor o entendido de otra forma como terminales independientes ubicadas en las mesas o en los lugares donde se requiera el servicio. Estos botones o Terminales son inalámbricos, únicos e identificables por parte de los otros elementos que integran como un todo el artefacto, esto se necesita ya que existirán tantos botones como mesas o lugares para prestar servicio o atención en donde sea instalado el desarrollo en mención, es decir que cada emisor tiene una señal particular, que permite a los otros elementos (receptor y decodificador) determinar cual botón está siendo presionado. En segunda instancia el artefacto comprende un elemento receptor de dichas señales (las que son enviadas por el primer elemento, los botones emisores) que sirve de puente comunicador entre ese primer elemento y el tercer elemento (decodificador). En tercera instancia el artefacto comprende precisamente el mencionado: un decodificador que recibe la señal por parte de los anteriores elementos y las convierte en una señal visual y auditiva para que pueda ser leída por cualquier persona encargada de prestar el servicio. Este decodificador además tiene una salida de puerto para computador que sirve para la adquisición y manipulación de datos que los tres elementos anteriores generan.

Es importante además destacar que este artefacto opera en un determinado radio de cobertura que depende fundamentalmente del medio en donde es instalado y de la potencia que tengan los receptores y los transmisores, obviamente esta área de cobertura deberá ser mayor al área del establecimiento donde pueda ser instalado.

Esta invención revoluciona el estado de la técnica anterior ya que dicho estado opera a través de los medios físicos naturales de comunicación que posee el ser humano como lo son el gesto, el aplauso, el silbido, el grito, la seña o cualquier otra expresión oral, entre otras. Así pues el estado de la

técnica a partir del presente desarrollo o invención será entonces una nueva forma de comunicación entre el comensal y el mesero distinta a la tradicional, es decir, **un nuevo aparato que ofrece una nueva forma de hacer algo o una nueva solución técnica a un problema observado en el medio.** Sobra decir además que este desarrollo puede ser extrapolado a otros sectores de la industria, que no sean necesariamente de servicio como los bares o restaurantes sino las plantas de trabajo que operen mediante el sistema mesa de trabajo – central de supervisión.

Así mismo modifica el estado de la técnica en cuanto al proceso de la recolección de información ya este actualmente depende de que los datos sean ingresados en forma manual, con este nuevo invento se genera un nuevo procedimiento para la recolección de información del servicio prestado en mesa, volviéndolo de forma automática e independiente de los meseros u operarios, es decir, **se genera un nuevo procedimiento, proceso o método para la recolección de información** y que se origina directamente desde la mesa o desde el cliente.

Este nuevo procedimiento para la recolección de información esta caracterizado por: la automatización de la recolección de información, ya que el invento o aparato opera como un punto de convergencia de información y no solo eso sino que además ésta automáticamente, por medio de un puerto, es transmitida a un ordenador. También está caracterizado por ser la primera vez que se da un puente de comunicación directa entre cliente y el sistema, sin tener que pasar por el dependiente. Es importante además aclarar que para el caso de las plantas industriales que puedan utilizar este invento, no se hablaría de una comunicación directa entre “cliente – sistema” sino de una comunicación directa entre operario sistema, sin tener que pasar por intermedio del supervisor o suministrador de material. Es decir, que gracias a este invento se genera un nuevo procedimiento que elimina un eslabón en la cadena de comunicación, haciéndola más directa, automática y fluida. Así mismo tiene como característica este nuevo procedimiento para la recolección de información que la información es generada en tiempo real, es decir, inmediatamente, sin que tenga demoras mientras el dependiente la ingresa en el sistema.

10

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	<i>Espacio reservado para el adhesivo de radicación</i>
ANEXO SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS NATURALES QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS	

Usuario: SEBASTIÁN CEBALLOS VEGA Dirección: Calle 7AA # 30 – 244 Apto. 308 Teléfono: 321 62 79 E-mail: sebasceba@yahoo.com.ar
--

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de los medios económicos para cancelar las tasas correspondientes a la presente solicitud y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 31980 de fecha 24 de diciembre de 2004. FIRMA SOLICITANTE : <u>Sebastián Ceballos Vega</u>
--